

GACETA MUNICIPAL

No. 310-II Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 18 julio de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se designa como encargado de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Administración Urbana, al Arq. Sigifredo Juárez Herrera	3
Acuerdo mediante el cual se declara el día 4 de marzo de cada año como "Día municipal del caudillo Ralámuli Gabriel Teporaca", y se declara el día 14 de octubre de cada año como "Día Municipal de la reconciliación de la Nación Apache con el Pueblo de Chihuahua y la Batalla de los Tres Castillos muerte del apache Victorio"	5
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas Municipales del Municipio de Chihuahua	7
• DOPM-48-2023, relativa a construcción del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, Primera Etapa. • DOPM-52-2023, relativa a instalación de cercado perimetral en la Deportiva. • DOPM-53-2023, relativa a bacheo en Avenidas principales y calles en Colonias (rehabilitación de pavimento en calles y avenidas mediante bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente, en la ciudad de Chihuahua, Chih.)	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

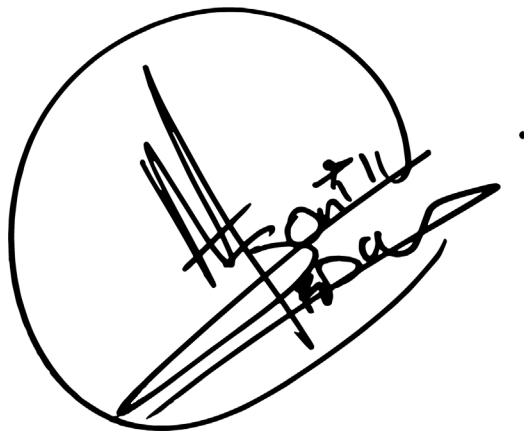
ACUERDO 879/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se designa como encargado de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Administración Urbana, al Arq. Sigifredo Juárez Herrera que consta en oficio N° DDUE/CT/2023, remitido por la directora de Desarrollo Urbano y Ecología al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua, Chihuahua, a 13 de julio de 2023

Con fundamento en el Artículo 109, en relación con el Artículo 70, ambos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES. -

PRIMERO.- Que la suscrita, Arq. Adriana Díaz Negrete, fui nombrada como Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, según consta en el nombramiento otorgado por el C. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Chihuahua, de fecha 10 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Que con fecha 10 de septiembre de 2021, la Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Oficial Mayor, tuvo a bien designar al Arq. Sigifredo Juárez Herrera como Subdirector de Administración Urbana.

TERCERO.- Que según señala el Artículo 109 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, el cual a la letra dice: "*Artículo 109. Las ausencias de los titulares de las dependencias y unidades administrativas serán cubiertas por el titular de la subdirección o subcoordinación cuya denominación y asuntos de su competencia sea señalada en primer término en el artículo correspondiente de este Reglamento*". En efecto, de conformidad con el Artículo 70 del citado Reglamento, corresponde en primera instancia al Subdirector de Administración Urbana suplir las ausencias del Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se emite el siguiente:

ACUERDO. -

PRIMERO.- Se designa como encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al Subdirector de Administración Urbana, al **ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA.**

SEGUNDO.- Dichas facultades serán ejercidas por el Arq. Sigifredo Juárez Herrera únicamente por lo que respecta a los días comprendidos entre el **17 de julio de 2023 al 25 de julio de 2023, en ausencia de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DOY FE.-

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

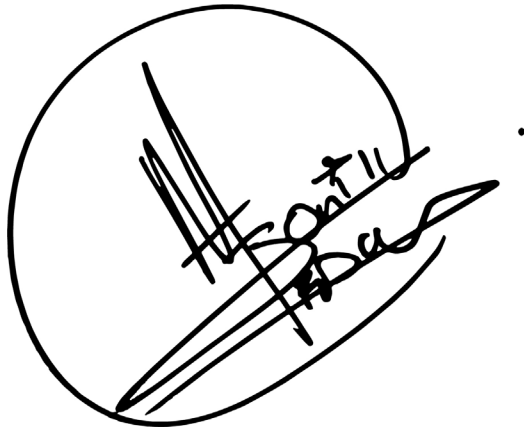
ACUERDO 880/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de julio del 2023, número 13/23, mediante el cual:

Único: Se declara el día 4 de marzo de cada año como "Día municipal del caudillo Ralámuli Gabriel Teporaca", y se declara el día 14 de octubre de cada año como "Día Municipal de la reconciliación de la Nación Apache con el Pueblo de Chihuahua y la Batalla de los Tres Castillos muerte del apache Victorio".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 13/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de julio del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, a fin de que dé lectura al dictamen que presenta la Comisión de Cultura, referente a la aprobación para declarar el 4 de marzo de cada año como el día municipal del caudillo Ralámuli Gabriel Teporaca y el día 14 de octubre de cada año como el día municipal de la celebración de la Reconciliación de la Nación Apache con el Pueblo de Chihuahua y la Batalla de los Tres Castillos (Muerte del apache Victorio)... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara el día 4 de marzo de cada año como **"Día municipal del caudillo Ralámuli Gabriel Teporaca"**.

SEGUNDO. Se declara el día 14 de octubre de cada año como **"Día municipal de la reconciliación de la Nación Apache con el Pueblo de Chihuahua y la Batalla de los Tres castillos muerte del apache Victorio"**.

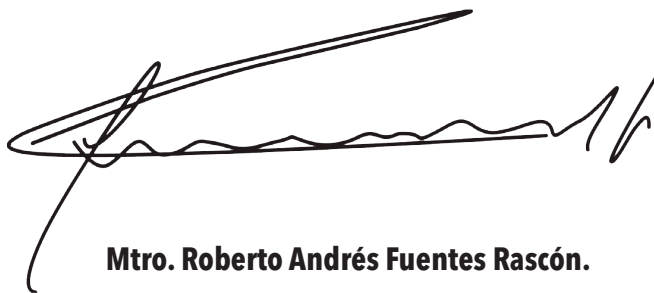
TERCERO. Se autoriza realizar un evento público con las autoridades en ambas fechas con el fin de visibilizar los sucesos históricos.

TRANSITORIO

Único. *Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.*

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

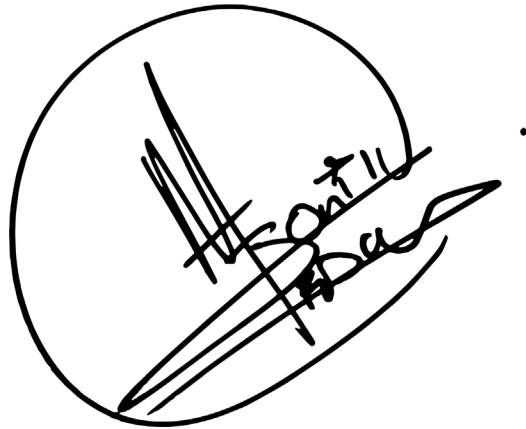
ACUERDO 881/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas Municipales del Municipio de Chihuahua DOPM-48-2023, relativa a construcción del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, Primera Etapa, DOPM-52-2023, relativa a instalación de cercado perimetral en la Deportiva y DOPM-53-2023, relativa a bacheo en Avenidas principales y calles en Colonias (rehabilitación de pavimento en calles y avenidas mediante bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente, en la ciudad de Chihuahua, Chih.)

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 16-2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con, Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Recursos Directos Municipales y Recursos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-48-2023	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD CHIHUAHUA, PRIMERA ETAPA.	25 DE JULIO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	04 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	28 DE AGOSTO DE 2023	330 DÍAS	\$ 12,100,000.00
DOPM-52-2023	INSTALACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA DEPORTIVA SUR, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	25 DE JULIO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	31 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE AGOSTO DE 2023	50 DÍAS	\$ 3,000,000.00
DOPM-53-2023	BACHEO EN AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES EN COLONIAS (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES Y AVENIDAS MEDIANTE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.)	25 DE JULIO 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	26 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	31 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE AGOSTO DE 2023	105 DÍAS	\$ 4,000,000.00

Para el contrato de Obra derivado del procedimiento DOPM-48-2023, se otorgará el 25% (Veinticinco) de anticipo.

Para los contratos de Obra derivado de los procedimientos DOPM-52-2023 y DOPM-53-2023, se otorgará el 40% (Cuarenta) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

DOPM-48-2023: 1201 Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1304 Herrería, 1305 Cancelería y ventanería, 1306 Carpintería, 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones, 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y 1310 Instalaciones hidrosanitarias.

DOPM-52-2023: 3309 Cercas de mallas de alambre.

DOPM-53-2023: 1601 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 19 de julio de 2023.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 310-II Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 18 julio de 2023



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua